

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., dieciséis de febrero de dos mil veintidós

Ref: Proceso con Acción Divisoria de la señora NELLY ROMERO CELIS  
CONTRA la señora MARTHA CECILIA SÁNCHEZ PERDOMO.  
Radicación 2019 – 00- 038 – 00.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO , por el JUZGADO  
SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT.

En consecuencia, conceder el término de 20 días hábiles para que  
cualquiera de las partes presente el documento expedido por el IGAC,  
sobre el avalúo catastral del bien para el año 2019, ( de presentación de  
la demanda), con la finalidad de determinar con certeza la cuantía del  
proceso y consecuentemente definir sobre el recurso de apelación  
interpuesto por la demandada contra el auto del 16 de septiembre de  
2020, (fl. 114).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica por Estado

Nro. 012 en el día de hoy

17 febrero 2022

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_

Inhábiles los día \_\_\_\_\_

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.  
Secretaria.